

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PERFILES
COLEGIO SECUNDARIO RURAL MEDIADO POR TIC N° 5240

La Dirección del Colegio Secundario mediado por TIC, convoca e informa que se recibirán vía email, en formato PDF, los CVs de los postulantes para la vacante de horas cátedras de Educación Artística de 1° año C.B. suplente. y para la cobertura de horas cátedras de Arte del 3º año C.O. suplente, Plan de estudios: Bachiller en Agrario /Agro y Ambiente (Decreto N° 969/13.

CRONOGRAMA

Fecha de apertura y cierre de inscripción: del 16 de octubre hasta el 18 de octubre 2024
Recepción de la documentación digital: Desde las 00.00 horas del día 16 de octubre de 2024 hasta las 23.59 del 18 de octubre del 2024.-

DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD DE TRABAJO:

A fin de garantizar el derecho a la educación secundaria de los adolescentes de comunidades rurales dispersas, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología con la cooperación de UNICEF desarrolla un modelo innovador de oferta educativa.

En este modelo, los estudiantes asisten de manera presencial a un aula localizada en su comunidad. Allí reciben el acompañamiento de un coordinador de sede rural -profesional docente- y tienen acceso a computadoras y otros equipamientos tecnológicos e internet. A través de estas herramientas realizan actividades, aprenden y se comunican con un equipo de profesores de los diferentes espacios curriculares del nivel.

Este equipo docente se encuentra localizado en una sede central, atiende a 14 sedes rurales simultáneamente, y tiene las responsabilidades de planificar la enseñanza, interactuar con los estudiantes y coordinar el desarrollo de las clases con los coordinadores de sede rural. Existen instancias a lo largo del año donde profesores, coordinadores y estudiantes se encuentran y llevan a cabo actividades presenciales.

De este modo, la propuesta educativa se constituye como presencial e incorpora las potencialidades y beneficios de las TIC para su funcionamiento y en las experiencias de aprendizaje que propone.

Este nuevo formato escolar posibilita garantizar el derecho a la educación en las comunidades rurales, en particular las dispersas, dado que permite dar respuesta a la demanda de Educación Secundaria en contextos rurales dispersos.

Cargo a Concursar: Profesor de Espacio Curricular

Establecimiento: Colegio Secundario Rural mediado por TIC N°5240 de Salta Capital

- Educación Artística de 2° año C.B.(suplente)
- Arte de 3° año C.O.(suplente)

Plan de estudios: Bachiller en Agrario /Agro y Ambiente (Decreto N° 5068/11)

Requisitos para el postulante

- a) Ser argentino nativo o por opción, mayor de 18 años de edad.
- b) Encontrarse en servicio activo en los términos previstos en el Art.3°Inc. a) de la Ley 6830.

Los postulantes que se encuentren en uso de licencia por cargo electivo o en cargos de confiabilidad política o de mayor jerarquía, según Art 69° del Decreto N° 4118/97 o afectados en dependencias del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología o administración publica provincial podrán inscribirse teniendo que presentar una nota manifestando efectivizar la renuncia al momento de tomar posesión del cargo si fuera necesario.
- c) Constituir domicilio legal.
- d) Poseer número de CUIL.
- e) Poseer título Docente emitido por institución de gestión estatal o privada con reconocimiento oficial de la carrera no inferior a cuatro años de duración, con incumbencia para el Nivel Secundario. Título de Profesor en Artes Visuales
- f) No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos.
- g) En caso de ser seleccionado para el cargo, acreditar ausencias de sanciones disciplinarias previstas en el Art. 47° Inc. b) d) e) y f) de la Ley 6830 al momento de la inscripción mediante certificado expedido por el Departamento Fojas de Servicios de la Dirección General de Personal.
- h) En caso de ser seleccionado, acreditar capacidad psico-física mediante certificado actualizado emitido por el servicio médico laboral competente (Resol. Ministerial N° 5130)
- i) En caso de ser seleccionado, acreditar carencia de antecedentes penales mediante certificado expedido por la autoridad policial.
- j) Poseer una casilla de correo electrónico habilitada a través de cualquier proveedor gratuito de internet.
- k) Dominar herramientas TIC **excluyente**
- l) Poseer formación en interculturalidad y en ruralidad
- m) Conocimiento y manejo de la normativa vinculada a la Modalidad de EIB que provenga del Ministerio de Educación Nacional y Provincial, garantizando su transversalidad, importancia y significado político-pedagógico.
- n) Conocer y manejarla normativa educativa provincial y nacional de educación.
- o) Manejo de herramientas TIC para la gestión colaborativa de información institucional excluyente
- p) Conocimiento de las problemáticas socio-educativas en los contextos rurales, interculturales y la geografía salteña.
- q) Conocimiento/experiencia en ruralidad.
- r) Disponibilidad para viajar a las sedes educativas rurales

Inscripción

La convocatoria se publicará en el sitio web ministerial para su difusión por el término de dos (2) días hábiles.

La inscripción se realizará exclusivamente por vía de correo electrónico en el horario desde las 0:00 hs. del día 16 de octubre del 2024 hasta las 23:59 del día 18 de octubre del 2024

Todo aspirante deberá acreditar al momento de la inscripción la totalidad de los requisitos establecidos. Se rechazará toda solicitud de inscripción presentada fuera del horario especificado. No se aceptará ninguna nueva presentación de documentación finalizado el período de inscripción.

La presentación de la solicitud de inscripción implica que el aspirante conoce y acepta las condiciones y requisitos fijados para esta convocatoria.

Serán causales de exclusión

- a) Haber accedido a los beneficios de la jubilación o iniciado el trámite correspondiente.
- b) Poseer al momento de la inscripción sanciones disciplinarias.
- c) Poseer antecedentes penales o denuncias, que tuviere condena penal firme y no hubiesen transcurrido los plazos de caducidad, sometido a proceso penal.
- d) Ocultamiento o falsedad en los datos presentados.
- e) Encontrarse en situación de incompatibilidad.
- f) Encontrarse en uso de licencia por cargo electivo, cargo de confiabilidad política o de mayor jerarquía de carácter transitorio, art. 69, o afectado al Ministerio de Educación cultura, Ciencia y Tecnología, o a la Administración Pública Provincial, sin haber renunciado a la misma conforme lo establecido en el punto 3-b
- g) Encontrarse con cambio de funciones
- h) No acreditar capacidad (aptitud) psicofísica vigente
- i) No cumplir con los requisitos expuestos

Los postulantes deberán remitir toda la documentación especificada en artículo 5° de este Anexo a la dirección de correo electrónico: convocatoriasrtic52402024@gmail.com (En formato PDF) **Cada postulante recibirá una confirmación de su envío.**

La información incorporada por el aspirante en la solicitud de inscripción tendrá el carácter de declaración jurada.

Documentación a presentar

- a) Nota dirigida a la Directora de SRTIC N° 5240 Prof. Margarita Vargas, mediante carta de Presentación y detalle de la documentación adjuntada
- b) Curriculum Vitae nominal (sin copia de documentación respaldatoria) completo y detallado, que además de sus antecedentes profesionales incluya los siguientes datos: nombre y apellido completo, fecha de nacimiento, DNI, domicilio, código postal, CUIT, teléfonos y correo electrónico. Copia del título de base
El mismo deberá estar actualizado e inicialado en todas las páginas y en la última se deberá consignar la firma, la aclaración y la fecha de postulación.
- c) Declaración Jurada de Empleos Públicos y privados del postulante (no necesariamente con la firma de una autoridad superior).
- d) Copia de ambos lados del DNI
- e) **Presentar una propuesta de una clase en formato por las TIC**
- f) **TODA DOCUMENTACION ENVIADA EN UN SOLO ARCHIVO PDF**

Criterios a considerar para la selección del perfil:

- a) Título en Orientación en Artes Visuales y Amplia disponibilidad horaria
- b) Disponibilidad a realizar viajes periódicos a las sedes rurales que componen el SRTIC N° 5240 (excluyente)
- a) Conocimiento y acreditación en el uso pedagógico de las TIC, manejo de plataforma educativa y herramientas de producción y comunicación (procesador de texto y planilla de cálculo, aplicaciones de video conferencia, emails) entre otros. (Excluyente)

- s) Conocimiento / experiencia de problemáticas socio-educativas en los contextos rurales e interculturales y la geografía salteña.
- t) Experiencia en planificación y seguimiento de proyectos pedagógicos
- u) Coordinación de las acciones administrativas y pedagógicas a través de la modalidad virtual y presencial.
- v) Conocimiento/experiencia en ruralidad y pluriano

Tareas específicas a desarrollar por el perfil:

- a. Planificar, implementar y monitorear proyectos pedagógicos en el marco de la Educación Física
- b. Diseñar actividades de enseñanza multimediales y de modalidad organizativa desde la perspectiva de pluriano.
- c. Elaborar e implementar acciones pedagógicas a través de la modalidad virtual y presencial en colaboración con el resto del plantel docente.
- d. Evaluar las producciones de los/as estudiantes y realizar retroalimentación sobre sus propuestas.
- e. Elaborar e implementar propuestas didácticas presenciales y en coherencia con el uso pedagógico de las TIC y plataforma educativa
- f. Apoyar a los/as coordinadores/as de sede rural anexo para el acompañamiento en problemáticas socio-educativas emergentes.
- g. Realizar intervenciones que contribuyan a fomentar la participación de los/as estudiantes en las propuestas de enseñanza y a garantizar el desarrollo de las actividades.
- h. Identificar y reconocer las dificultades o la falta de participación que presenten los/as estudiantes a los fines de intervenir y de generar estrategias tendientes a resolver la situación.
- i. Comunicarse regularmente con el equipo directivo, coordinadores/as y estudiantes, trabajando colaborativamente con ellos y otros profesores/as.
- j. Monitorear y realizar seguimiento de las trayectorias de los/as estudiantes.
- k. Colaborar con los/as coordinadores/ as en el desarrollo de dispositivos que aseguren las articulaciones con las familias y organizaciones de la comunidad
- l. Asistir a las distintas sedes educativas dentro de su Itinerancia.
- m. Promover articulaciones entre las distintas sedes rurales en el campo de la Educación Física.
- n. Promover la participación y la organización de eventos deportivos o ludo motrices en el ambiente natural, fomentando su cuidado.
- o. Favorecer los procesos orientados al cuidado de la salud y la buena alimentación.
- p. Solicitar al equipo directivo las gestiones para garantizar las condiciones de infraestructura y materiales necesarios para el desarrollo de la asignatura.

Impugnaciones

Los inscriptos podrán impugnar por correo electrónico a: convocatoriasrtic52402024@gmail.com ante omisiones, falta de requisitos o condiciones de otro postulante, acreditando u ofreciendo prueba de la que pueda valerse. Será la Dirección la que se expedirá sobre los planteos que se efectuaren dentro de los dos (2) días de producida la solicitud de impugnación.

Ante impugnaciones infundadas los denunciantes serán automáticamente excluidos de la convocatoria, sin mediar emisión de acto administrativo correspondiente. -

Resueltas las impugnaciones, la Dirección General emitirá la Disposición aprobando la lista definitiva de aspirantes.

Los aspirantes en forma definitiva podrán recusar a los miembros de la Comisión Evaluadora designada, dentro de los dos (2) días hábiles posteriores al último día de la publicación de la nómina definitiva. Vencido el plazo, la Comisión Evaluadora quedará conformada oficialmente.

Cada miembro de la Comisión Evaluadora podrá ser recusado si:

1. Es cónyuge o conviviente de alguno de los aspirantes a concursar, aun habiendo iniciado trámites de divorcio.
2. Posee parentesco por consanguinidad hasta cuarto grado o por afinidad hasta el segundo grado con alguno de los aspirantes a concursar
3. Es acreedor, deudor, fiador, tiene sociedad o comunidad de intereses con algunos de los aspirantes al concurso.
4. Fue denunciante o denunciado por alguno de los postulantes antes de comenzar el proceso de convocatoria.
5. Posee amistad demostrada con gran familiaridad o frecuencia en el trato, o enemistad, odio, o resentimiento manifiesto.

Todas las causales de recusación deberán ser presentadas ante la Dirección General acreditándose mediante prueba fehaciente en forma escrita al correo convocatoriasrtic52402024@gmail.com .Presentada la recusación se correrá vista al impugnado que deberá presentar su descargo en dos (2) días a partir de la fecha de notificación. Recibido el descargo o vencido el plazo establecido, la Dirección General emitirá el acto administrativo en el que hará lugar o no a la recusación planteada y establecerá el nuevo Tribunal en caso de corresponder.

Nómina definitiva

La nómina definitiva de los aspirantes deberá informarse en los correos electrónicos declarados de los interesados.

Se comunicar asimismo a los miembros del tribunal evaluador a fin de que se excusen si se presentaron algunos de los supuestos previstos como causales de excusación/ recusación

Proceso de selección:

Vencido el plazo de inscripción, el tribunal evaluador, constituido por referentes, equipos técnicos profesionales y autoridades del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, analizará la documentación presentada y preseleccionará los postulantes, a quienes se los notificará al correo electrónico consignado en sus CV, si resultaron seleccionados o no.

Luego se efectuará la entrevista oral a los postulantes seleccionados, debiendo presentar en la misma la documentación probatoria.

Finalmente, la comisión evaluadora confeccionará un orden de mérito, notificando a los interesados.

El tribunal evaluador está conformado por:

MIEMBROS TITULARES
MORALES HECTOR - D.N.I. N° 20.706.471 Supervisor

LEAL CLAUDIA- DNI N° 34.031.772 Coordinación EIB
Coordinacion de Educacion Artistica
MOYA FLORENCIA DNI N° Referente Unicef
VITULLI MARCELA - DNI 27.700.026 Coordinadora Pedagógica

MIEMBROS SUPLENTES
PAZ OLIVA YAQUELNE IVANA DNI 27.753.929 Coordinación E.R
GARCIA CLAUDIA - D.N.I. N° - DNI N° 20.609.527 Supervisora
CORIMAYO JULIO DNI N° Referente Unicef
WAYAR MILTON DNI 17.042.971 Supervisor
LIVIO ALFONSINA- DNI N° 38.651.338 Coordinación EIB